



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 29 de abril de 2025.-

VISTO la Resolución del Sr. Decano N° 228/2025 ad referéndum del Consejo Directivo, relacionada con la adopción del Reglamento de Actividades Formativas en el ámbito de la transferencia tecnológica, la Extensión Universitaria y la Vinculación Tecnológica, establecido por la Ordenanza N° 2064 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, como marco normativo de las actividades que desarrolla la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, avala y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del Señor Decano N° 228/2025, aprobando lo resuelto en la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **348**

UTN
FRRo
C.D.
S.R.


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico